



Administración Local

NÚMERO 2024036269

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA
Capítulo 1: Impuesto Directos	320.371,12
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	21.250,23
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	197.276,75
Capítulo 4: Transferencias corrientes	566.047,25
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	36.970,01
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	3.500
Capítulo 7: Transferencias de capital	172.133,28
Capítulo 8: Activos Financieros	0.00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0.00
A) TOTAL INGRESOS	1.317.548,64

PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	DE
Capítulo 1: Gastos de personal	375.602,00	
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	474.662,84	
Capítulo 3: Gastos financieros	3.160,00	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	260.097,15	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0.00	
Capítulo 6: Inversiones reales	204.026,65	
Capítulo 7: Transferencias de capital	0.00	
Capítulo 8: Activos Financieros	0.00	

Capítulo 9: Pasivos Financieros	0.00
B) TOTAL GASTOS	1.317.548,64

Plantilla Municipal 2024:

FUNCIONARIOS:

NÚMERO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL
1	A1	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	SECRETARIO-INTERVENTOR	27
1	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	AUXILIAR	18

LABORAL:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	Nivel	ESCALA SUBESCALA	JORNADA	OBSERVACIONES
LIMPIADORA EDIFICIOS PÚBLICOS	1	Asimilada Agrupación E	Administración Especial: Subalterna	PARCIAL 50%	VACANTE
LIMPIADORA EDIFICIOS PÚBLICOS	1	Asimilada Agrupación E	Administración Especial: Subalterna	PARCIAL 50%	VACANTE
PEONES Limpieza Viaria, jardinería y mantenimiento	5	Asimilada Agrupación E	Administración Especial: Subalterna	COMPLETA	VACANTE (sólo 6 meses al año)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL	1	C2	Administración General: Auxiliar administrativo	COMPLETA	VACANTE
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2	Administración Especial: auxiliar de Biblioteca	PARCIAL 50%	VACANTE
CONSERJE MUSEO	1	Asimilada Agrupación E	Administración Especial: Conserje Museo.	PARCIAL 25%	VACANTE
PEON SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Asimilada Agrupación E	Administración Especial: Subalterna	COMPLETA	VACANTE
MONITOR DEPORTIVO	1	Asimilada Subgrupo C2	Administración especial	PARCIAL 15 horas semanales	Programa concertación Diputación

					Provincial Granada
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	4	Asimilada Agrupación E	Administración Especial: auxiliar de ayuda a domicilio	PARCIAL	Programa Concertación Diputación Provincial de Granada
DINAMIZADOR GUADALINFO	1	Asimilada Subgrupo C1	Administración especial: administrativo	PARCIAL 50%	Subvención Diputación Provincial de Granada y Junta de Andalucía
MONITOR MÚSICA	1	Asimilada Subgrupo C2	Administración Especial	PARCIAL 2,30 horas Semanales	Programa Concertación Diputación Provincial de Granada
AGENTE SOCIOCULTURAL	1	Asimilada a Subgrupo C1	Administración Especial.	PARCIAL al 60%	Programa de Concertación 2024-2025 Diputación Provincial de Granada
SECRETARIO JUZGADO PAZ	1	Asimilada subgrupo C2	Administración Especial	PARCIAL	---

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada con sede en Plaza Nueva, 18009, Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Capileira, a 01 de agosto de 2024
Firmado por: José Fernando Castro Zamorano, Alcalde – Presidente.